



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2020-CPP

Paita, 26 de febrero del 2020

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2020 de fecha 26 de febrero del 2020, el Dictamen N° 004-2020-MPP/Comisión N° VI "Participación Vecinal y Registros Civiles", relacionado a la aprobación de Ordenanza Municipal que crea el Centro de Formalización para el Desarrollo Integral de Adolescentes "CEFODIA" de la Provincia de Paita; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2020 de fecha 26 de febrero del 2020, se llevó como punto de agenda el Dictamen N° 004-2020-MPP/Comisión N° VI "Participación Vecinal y Registros Civiles", el mismo que fue sustentado por la Sra. Rosa María Torres Carrión, quien recomendó al Pleno de Concejo aprobar la Ordenanza Municipal que crea el Centro de Formalización para el Desarrollo Integral de Adolescentes "CEFODIA" de la Provincia de Paita.

Que, el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, es un documento marco de las acciones, programas y estrategias que deben asumir y ejecutar los diferentes sectores e instituciones del Estado y Sociedad Civil, para lograr la plena vigencia de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes del país.

Que, el Plan Regional por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Piura 2009-2015 PREDNNA, aprobado por Ordenanza Municipal N° 177-2009/GRP-CP, que encarga a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, su implementación, es un instrumento de gestión que operacionales a la voluntad política del Gobierno Regional de Piura para liderar y promover el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescente.

Que, mediante Informe N° 064-2020-GAJ-MPP de fecha 30 de enero del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión declarando viable el proyecto de Ordenanza Municipal que crea el Centro de Formalización para el Desarrollo Integral de Adolescentes "CEFODIA" de la Provincia de Paita.

Que, luego de diversas intervenciones de los miembros del concejo se aprobó por Mayoría aprobar el Dictamen N° 004-2020-MPP/Comisión N° VI "Participación Vecinal y Registros Civiles", en consecuencia la Ordenanza Municipal que crea el Centro de Formalización para el Desarrollo Integral de Adolescentes "CEFODIA" de la Provincia de Paita.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el Dictamen N° 004-2020-MPP/Comisión N° VI "Participación Vecinal y Registros Civiles", en consecuencia la Ordenanza Municipal que crea el Centro de Formalización para el Desarrollo Integral de Adolescentes "CEFODIA" de la Provincia de Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo
ALCALDE

